



Asignación del espectro

La administración del espectro en los EE. UU. es un asunto complejo. En ella participan dos agencias federales: la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA) y la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC).

Si bien la responsabilidad principal de la NTIA es la administración del espectro para uso gubernamental, esta entidad también se ocupa de temas de acceso a Internet y privacidad. Dentro de la agencia hay dos oficinas que participan en actividades relacionadas con el espectro: la Oficina de Administración del espectro y la Oficina de Análisis y Desarrollo de Políticas. La Oficina de Administración del Espectro se encarga de garantizar que las necesidades del Gobierno Federal estén cubiertas en lo que concierne al uso del espectro. Lo garantiza mediante la asignación de frecuencias para todos los usos gubernamentales del espectro (tanto militares como científicos). La Oficina de Análisis y Desarrollo de Políticas se centra en políticas orientadas al acceso igualitario a Internet y a la privacidad en línea.



La FCC administra el espectro para todas las agencias gubernamentales locales y estatales y para los usuarios comerciales. Se ha encargado a la FCC garantizar que toda persona en los EE. UU. tenga acceso a servicios de comunicación a un precio justo. Una manera en que la FCC incide en los precios del acceso al espectro es mediante la competencia, entregando licencias a muchos proveedores en una misma zona para que la competencia entre empresas ayude a mantener los precios bajos. Sin embargo, hay más empresas interesadas en prestar servicios que licencias disponibles en una zona. Por lo tanto, el Buró de Telecomunicaciones Inalámbricas comenzó a subastar las licencias disponibles. Para que una empresa pueda participar en una subasta, debe demostrar su capacidad de prestar los servicios y de tener el capital (dinero) para respaldar sus proyectos. Hay dos áreas adicionales de la FCC que se centran en el uso del espectro. La Oficina de Ingeniería y Tecnología administra el uso del espectro, asignando las bandas del espectro a usuarios específicos y estableciendo reglas para los dispositivos sin licencia que usan el



espectro, como los monitores para bebés y los mandos a distancia para garajes. Sin embargo, también ofrece oportunidades para el desarrollo de nuevas tecnologías que usen el espectro. El Buró de Fiscalización complementa el trabajo de las dos oficinas anteriores supervisando a los usuarios del espectro para verificar que lo estén usando conforme a la ley. Esta oficina se encarga de proteger a los consumidores y velar por que la competencia se desarrolle en igualdad de oportunidades.

Por último, las dos agencias colaboran para asignar las bandas del espectro a usuarios específicos. Además, en este proceso se tiene en consideración la opinión de la ciudadanía. Siempre que la FCC evalúa el cambio de alguna de las reglas de asignación del espectro, se establece un plazo para recoger comentarios de la comunidad. En este periodo, cualquier persona puede manifestar su opinión sobre el asunto. Al tomar la decisión final, la agencia tiene en cuenta los comentarios de la comunidad.

Fuentes

<https://www.fcc.gov/engineering-technology>

<https://www.fcc.gov/wireless-telecommunications>

<https://www.fcc.gov/enforcement>

<https://www.ntia.doc.gov/office/OSM>

<https://www.ntia.doc.gov/office/OPAD>

